3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se prorroga la beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias al amparo de la orden de 27 de septiembre de 2001 y por la Resolución de 15 de febrero de 2006 de la Secretaría General Técnica por la que se convocan doce becas de formación en el Área de Políticas Migratorias.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 16 de junio de 2006 se dicta Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén por la que se adjudica una beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias a favor de doña Rocío Ramos Fiñana por una duración de doce meses.

2. Demostrada la eficacia y la cualificación profesional de la becaria, esta Delegación, acogiéndose a los arts. 7.1 y 6.2 de la Orden de 27.10.2007, propone la prórroga por otros doce meses y el incremento con arreglo al Índice de Precios al Consumo que se fije para el presente mes de junio, según la tasa de variación interanual del Instituto Nacional de Estadística.

3. La becaria cumple la limitación establecida en el apartado 3 del art. 7 de la mencionada Orden, no excediéndose de los 36 meses, como tiempo máximo.

4. La becaria ha presentado una memoria de actividades realizadas durante su período de formación en esta Delegación del Gobierno y escrito de aceptación de la prórroga. La Directora del trabajo emite informe favorable para la continuidad de la becaria.

5. Existe dotación presupuestaria para el abono de la mencionada prórroga.

VALORACIÓN JURÍDICA

1. El Delegado del Gobierno es competente para dictar la presente Resolución, en virtud de los artículos 7 y 11 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de dichas becas.

2. La becaria deberá cumplir las obligaciones establecidas en el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en particular las condiciones y obligaciones contempladas en los arts. 12, 13 y 14 de la Orden de convocatoria de las mencionadas becas de Formación.

En virtud de cuanto antecede en lo expuesto anteriormente,

R E S U E L V O

1. Prorrogar la beca de esta Delegación del Gobierno a favor de doña Rocío Ramos Fiñana, por un período de doce meses como máximo, con las limitaciones y obligaciones establecidas en los arts. 6 y 7 de la Orden de convocatoria.

2. Dicha beca se abonará a mensualidades vencidas, siendo su cuantía bruta de 1.020,00 euros, más el incremento que con arreglo al Índice de Precios al Consumo se fije para el presente mes de junio, según la tasa de variación interanual del Instituto Nacional de Estadística, con cargo al programa 31.J, aplicación presupuestaria 01.09.00.02.23.48200, así como un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización, asistencia médica.

3. La adjudicataria de dicha beca continuará su Plan de Formación en este Centro Directivo, comenzando la prórroga a partir del dieciséis de julio de 2007.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 2 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 668/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 668/2007, interpuesto por doña Carmen Díaz Navarro, en nombre y representación del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada), contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre 2006 y se acuerda su publicación, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Anda-